



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0025290/2018 - Convocatoria a tutorías Programa PROFOIN

VISTO

El pedido realizado por la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (PROFOIN) ; y

CONSIDERANDO

Que este programa asigna fondos para el pago de tutorías para el mejoramiento en la enseñanza en las carreras que se dictan en nuestra Facultad;

Que el día 31 de agosto de 2020 vencen las designaciones de las tutorías.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a selección de aspirantes a cubrir 9 (nueve) tutorías en el marco del Programa PROFOIN, los cuales deberán ser egresados de las Licenciaturas en Matemática, Astronomía, Física, Ciencias de la Computación o de los Profesorados en Matemática o Física, o estudiantes con al menos el segundo año de su carrera aprobado.

ARTÍCULO 2º: Las actividades de los tutores serán coordinadas y supervisadas por el responsable de la oficina de Inclusión Educativa de la Facultad.

ARTÍCULO 3: Serán funciones del tutor:

- a) Establecer y sostener el contacto con los estudiantes que les fueran asignados por vía presencial y virtual.
- b) Brindar a los estudiantes asistencia para la comprensión de los contenidos y la resolución

de los ejercicios durante los prácticos del Curso de Nivelación en todas sus modalidades.

c) Identificar problemáticas específicas de los estudiantes asignados y discutir las con su supervisor y con el docente encargado de la materia.

ARTÍCULO 4º: Serán obligaciones del tutor:

a) Participar de las actividades de capacitación que se impartan desde la Oficina de Inclusión Educativa de la Facultad.

b) Estar informado sobre los aspectos académicos e institucionales de los estudiantes a cargo.

c) Cumplir con 4 horas de atención, además de responder consultas virtuales de los alumnos que le fueran asignados.

d) Cumplir con las reuniones grupales programadas con la coordinadora y acordar entrevistas individuales cuando alguna de las partes lo solicite.

e) Guardar la confidencialidad de la información que recibe con motivo de su función, respetando el derecho a la privacidad de alumnos y docentes.

f) Participar activamente en toda aquella actividad no contemplada en el presente reglamento que surja de las reuniones de tutorías y cuenten con el aval del coordinador.

g) Elevar informes periódicos individuales sobre su gestión a la responsable de la Oficina de Inclusión Educativa de la Facultad.

h) Participar en las reuniones de cátedra, procurando aportar la visión desde su rol específico.

ARTÍCULO 5º: Establecer un monto mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$3325) por tutoría y por un periodo de 9 (nueve) meses a partir del 1º de septiembre de 2020, las cuales serán financiadas con fondos del Programa PROFOIN 4to año.

ARTÍCULO 6º: Fijar como período de inscripción de postulantes del 4 al 10 agosto de 2020, por Mesa de Entradas de la facultad como se indica en los ANEXOS I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º: El Comité de Selección estará integrado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles Prof. Maximiliano MARCONI, la responsable de Oficina de Inclusión Educativa Lic. María Eugenia VARGAS USTARES, la Dra. Luciana BENOTTI y el Dr. Enrique COLEONI como suplente.

ARTÍCULO 8º: El Comité de Selección evaluará los antecedentes de cada interesado, priorizando la experiencia en orientación de alumnos, preseleccionará 20 (veinte) y confeccionará un orden de mérito sobre los preseleccionados en base a una entrevista virtual.

ARTÍCULO 9º: El CD realizará las designaciones basándose en el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección y el presupuesto disponible.

ARTÍCULO 10º: Elévese al Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

